

ANEXO N° 3  
 FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS  
 A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD</b> "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Periodo de seguimiento	SEGUNDO SEMESTRE 2023

N°	N° DE INFORME	TIPO DE INFORME	N° DE RECOM	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOM
1	013-2023-2-0406	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
2	28679-2023-CG/GRIC-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	Pendiente
3	23647-2023-CG/GRIC-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	Pendiente
4	QKJ-2023-1-C370 21445-2023-CG/PREVI-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	Pendiente
5	MUR-2023-1-C370 19009-2023-CG/PREVI-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	Pendiente
6	OMK-2023-1-C370 20146-2023-CG/PREVI-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	Pendiente
7	BOC-2023-1-L445 11402-2023-CG/GRIC-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
8	VMP-2022-1-L530 24883-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Proceso
9	LAC-2022-1-L530 17798-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</li> <li>2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</li> </ol>	Proceso

10	NWB-2022-1-L530 19721-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Proceso
11	QLI-2022-1-L530 21470-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Proceso
12	HRK-2022-1-L530 15544-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Proceso
13	002-2021-3-0511	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Alcalde Distrital, Gerente Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerente de Administración y Finanzas, proporcionar oportunamente la información presupuestal de acuerdo al marco normativo correspondiente, a fin de evaluar la razonabilidad de la presentación de los ingresos y gastos, al cierre del ejercicio presupuestal del periodo 2019	No Implementada
14	004-2021-3-0511	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - FINANCIERO	1	Al Alcalde Distrital, Gerente Municipal, y Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, elaborar un Plan de Trabajo para proporcionar oportunamente la información de los saldos iniciales 2019, a fin de verificar si se aplicaron, de manera uniforme en los estados financieros al cierre del periodo 2019, las políticas contables adecuadas reflejadas en los saldos iniciales, y si los cambios efectuados en estas se han registrado, presentado y revelado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable.	No Implementada
14	004-2021-3-0511	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - FINANCIERO	2	Al Alcalde Distrital, Gerente Municipal, y Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, elaborar un Plan de Trabajo para proporcionar oportunamente la información de la cuenta ¿Efectivo y Equivalente de Efectivo¿, a fin de presentar razonablemente sus saldos al 31 de diciembre de 2019	En Proceso
14	004-2021-3-0511	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - FINANCIERO	3	Al Alcalde Distrital, Gerente Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, elaborar un Plan de Trabajo para proporcionar oportunamente información de las cuentas ¿Cuentas por Cobrar, neto¿ e ¿Ingresos Tributarios Netos¿, a fin de presentar razonablemente sus saldos al 31 de diciembre de 2019	No Implementada
14	004-2021-3-0511	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - FINANCIERO	4	Al Alcalde Distrital, Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Logística, elaborar un Plan de Trabajo para proporcionar oportunamente la información de las cuentas ¿Propiedad, Planta y Equipo¿ y ¿Estimaciones y Provisiones del Ejercicio¿, a fin de presentar razonablemente sus saldos al 31 de diciembre de 2019	No Implementada

14	004-2021-3-0511	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - FINANCIERO	5	Al Alcalde Distrital, Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, elaborar un Plan de Trabajo para proporcionar oportunamente la información de la cuenta ¿Otras Cuentas del Activo, neto¿, a fin de presentar razonablemente sus saldos al 31 de diciembre de 2019	No Implementada
14	004-2021-3-0511	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - FINANCIERO	6	Al Alcalde Distrital, Gerente Municipal, y Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, elaborar un Plan de Trabajo para proporcionar oportunamente la información de la cuenta ¿Ingresos no Tributarios¿ y ¿Otros Ingresos¿, a fin de presentar razonablemente sus saldos al 31 de diciembre de 2019	No Implementada
14	004-2021-3-0511	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - FINANCIERO	7	Al Alcalde Distrital, Gerente Municipal, y Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, elaborar un Plan de Trabajo para proporcionar oportunamente la información de la cuenta ¿Gastos en Bienes y Servicios¿, a fin de presentar razonablemente sus saldos al 31 de diciembre de 2019.	No Implementada
15	OUP-2021-1-L530 20359-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, relacionados al "Registro y envío de información por medio del aplicativo informático Sistema del Programa del Vaso de Leche", con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicios de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	No Implementada
16	MAU-2021-1-C610 18492-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento al titular de Entidad el hecho con indicios de irregularidades identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, a través del Plan de Acción (Apéndice n.º 2), las acciones que implemente respecto al hecho con indicios de irregularidades identificados en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Inaplicable
17	BUZ-2021-1-L530 11581-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	No Implementada
18	JDW-2021-1-L445 16544-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Santiago, el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Santiago, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	No Implementada
19	AA9-2021-1-L530 3609-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	6.1 Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidades identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio	No Implementada

				<p>Posterior, con la finalidad de que disponga el inicio de las acciones que correspondan.</p> <p>6.2 Al Titular de la Entidad que, en el marco de sus responsabilidades, disponga medidas destinadas a lograr una eficiente gestión como integrante del Sistema Nacional de Focalización, dirigida al correcto uso de los recursos públicos en el marco de la política social del Estado.</p> <p>6.3 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, a través del Plan de Acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.º 2, las acciones que implemente respecto de las recomendaciones establecidas en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.</p>	
20	G92-2021-1-L530 1692-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p> <p>3. Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el Formato de Presentación de Relación de Nombres y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.</p>	No Implementada
21	RX1-2020-1-L530 8251-2020-CG/SADDEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	No Implementada
22	001-2019-3-0591	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Deberá dar instrucciones a la Gerencia de Administración, para que realice el seguimiento al cumplimiento de las acciones tomadas de parte de la Sub Gerencia de Contabilidad, lo que permitirá contar con una depuración y composición de las cuentas contables.	No Implementada
22	001-2019-3-0591	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Deberá dar instrucciones a la Gerencia de Administración, para que realice el seguimiento al cumplimiento de las acciones tomadas de parte de la Sub Gerencia de Tesorería, lo que permitirá contar con información financiera bancaria conciliada totalmente con los registros contables.	No Implementada
22	001-2019-3-0591	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Deberá dar instrucciones a la Gerencia de Administración Tributaria, para que realice el seguimiento al cumplimiento de las acciones tomadas, lo que permitirá contar con la información por cobrar a los contribuyentes fehaciente y depurada.	No Implementada
22	001-2019-3-0591	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Deberá dar instrucciones a la Gerencia de Administración para que realice el seguimiento al cumplimiento de las acciones tomadas, en cuanto a:  a. Concluir el Inventario físico de los bienes conformantes del rubro Maquinaria, equipos y mobiliarios del periodo 2018, y hacer conocer en un Informe el resultado del mismo y los ajustes o regularizaciones del caso.	No Implementada

				b. Deberá tener como política efectuar el inventario físico de Infraestructura (obras) anualmente, lo que permitirá contar con la cantidad de obras que tiene la Municipalidad, el estado de cada una de ellas, su ubicación y su valor.	
22	001-2019-3-0591	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Deberá dar instrucciones a la Gerencia de Administración, para que realice el seguimiento al cumplimiento de las acciones tomadas de parte de la Sub Gerencia de Contabilidad, lo que permitirá contar con la información contable totalmente sustentada.	No Implementada
23	003-2019-3-0591	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Deberá efectuarse el seguimiento al cumplimiento de las acciones tomadas, para que las Sub Gerencias de Presupuesto, de Tesorería y de Contabilidad realicen la conciliación de los Saldos de Balance, y en caso de mostrar diferencia, realizar las regularizaciones necesarias.	No Implementada
23	003-2019-3-0591	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Deberá efectuar la Administración el seguimiento al cumplimiento de las acciones tomadas, para ello se dispondrá que las adquisiciones y contrataciones se realicen mediante procesos de selección previstos previamente en el Plan Anual de Contrataciones. Así mismo, la Oficina de Logística para formular El Plan Anual de Contrataciones, consolide las necesidades de bienes y servicios de las unidades administrativas y operativas en concordancia con su Plan Operativo Institucional.	No Implementada
23	003-2019-3-0591	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Deberá efectuar la Administración el seguimiento al cumplimiento de las acciones tomadas, para ello se dispondrá que las adquisiciones, se realicen mediante procesos de selección previstos previamente en el Plan Anual de Contrataciones. Así mismo, la Oficina de Logística para formular El Plan Anual de Contrataciones, consolide las necesidades de bienes y servicios de las unidades administrativas y operativas en concordancia con su Plan Operativo Institucional.	No Implementada